



## RESOLUCIÓN No. CSJCAQR24-135

Florencia, 11 de junio de 2024

Magistrado Ponente: Manuel Fernando Gómez Arenas

*“Por medio de la cual se reclasifica el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Citador de Juzgado Circuito Grado 03”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por los Acuerdos 1242 de 2001 y PSAA13-10038 de 2013, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 29 de mayo de 2024, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Esta Corporación mediante Acuerdos CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776 de 2017, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Florencia y Distrito Administrativo del Caquetá.

En desarrollo del referido proceso de selección esta Corporación expidió la Resolución No. CSJCAQR21-78 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, actualizado a través de Resolución CSJCAQR23-222 del 14 de noviembre de 2023.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, reglamentó el trámite de la reclasificación de los registros de elegibles.

Mediante Resolución No. **CSJCAQR24-62** del 01 de abril de 2024, esta Corporación decidió acerca de la actualización de la inscripción del año 2024, de las señoras **NORVI YINETH TRUJILLO DIAZ** y **GLENY JOHANNA POLANIA TRIVIÑO** y, en consecuencia, una vez agotado el trámite previsto en el Acuerdo 1242 de 2001 y en firme la correspondiente decisión, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, reclasificar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *Citador de Juzgado Circuito Grado 03*.

El anterior acto administrativo fue objeto del recurso reposición en subsidio apelación por la señora **GLENY JOHANNA POLANÍA TRIVIÑO** mediante correo electrónico recibido el 12 de abril de 2024, recurso que fue resuelto a través de la resolución **CSJCAQR24-103**

del 29 de abril de 2024 decidiendo no reponer la decisión y conceder el recurso de apelación ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial para su trámite.

La Unidad de Administración de la Carrera Judicial mediante resolución **CJR24-0167** del 23 de mayo de 2024 resolvió el recurso de apelación decidiendo confirmar en su integridad el contenido de la resolución No. **CSJCAQR24-103** del 29 de abril de 2024.

Los anteriores actos administrativos fueron notificados a través de su publicación en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), y su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, durante el término de cinco (5) días hábiles.

En el marco de lo anterior, y en firme los actos administrativos mencionados en precedencia, corresponde a este Consejo Seccional reclasificar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Reclasificar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *Citador de Juzgado Circuito Grado 03*, así:

ORDE N	NOMBRE	CÉDULA	Prueba de Conocimie ntos	Prueba Psicotécnic a	Experienci a Adicional y Docencia	Capacitació n	Tota l
1	GLENY JOHANNA POLANIA TRIVIÑO	111751382 8	339,62	165,50	100	70	<b>675,12</b>
2	NORVI YINETH TRUJILLO DIAZ	111754851 2	354,06	151,00	100	70	<b>675,06</b>
3	DURAN SANTANILLA RUBEN DARIO	17657792	325,17	149,00	100	55	<b>629,17</b>
4	MARTINEZ MEDINA FERMIN	101904066 2	354,06	71,50	100	70	<b>595,56</b>
5	BUSTOS ORTEGA WILLIAM DAVID	102080140 5	354,06	156,00	3,33	30	<b>543,39</b>
6	GRAJALES TRUJILLO	111748950 6	354,06	159,00	10,06	0	<b>523,12</b>

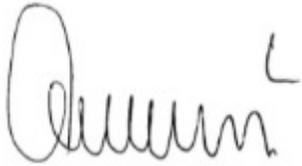
	CESAR HERNAN						
7	CUELLAR MEJIA LINA MARCELA	109492590 1	310,74	158,50	7,28	35	511,52

**ARTÍCULO 2°** - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 3°** - Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Florencia. Caquetá, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).



**MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS**

Presidente  
CSJCAQ / MFGA / SACR

Aprobado en Sala Ordinaria del 29 de mayo 2024.

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Consejo Seccional De La Judicatura  
Sala 2 Administrativa  
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c465251851a0d098d1105da23bf0a08eeafdf7a0275b1fc9df2551819f0692d**

Documento generado en 11/06/2024 04:15:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**